



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N°0101-2024-UNJ

Jaén, 03 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N°250-2024-UNJ/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutivo para la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, realizadas durante el mes de junio del Año Fiscal 2024, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias; y con Oficio N°331-2024-UNJ-P, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el artículo 60° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto. En caso de la Universidad Nacional de Jaén, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución al Presidente de la Comisión Organizadora quien hace las veces de Rector, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, mediante Ley N°31953, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

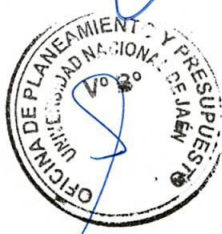
Que, mediante Resolución Presidencial N°336-2023-UNJ, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2024, por un monto de S/ 84'155,733.00, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece las Modificaciones en el nivel institucional y en el funcional programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, prevé que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programática que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, asimismo el numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440, señala que las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el numeral 47.2 del citado dispositivo establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programática son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N°0101-2024-UNJ

Jaén, 03 de julio del 2024

Que, el numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N°001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Oficio N°250-2024-UNJ/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, remitidas por las diversas unidades orgánicas de la Universidad Nacional de Jaén, que permitieron asegurar el cumplimiento de las metas físicas programados en el mes de junio del año fiscal 2024, por lo que solicita formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático que se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestarias;

Estando a lo dispuesto en la Ley N°31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU y sus modificatorias, así como el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del Pliego 546 Universidad Nacional Jaén, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén, durante el mes de junio del Año Fiscal 2024; notas de tipo 003 con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios Notas N°0000000160, 0000000159, 0000000148 y 0000000147, Donaciones y Transferencias Notas N°0000000152.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

Distribución:

OAJ
OPP
DGA
SEGE
Archivo



CONTACTO



EMAIL



DIRECCIÓN



REDES SOCIALES

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

RESOLUCION : 101

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL								
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO								
2476109	CREACION SERVICIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN LA PRESERVACION DEL	1	6	2	6	108,723	0	
2512146	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE	1	6	2	6	0	8,723	
2512693	AMPLIACION PISTAS Y VEREDAS E ILUMINACION EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	1	6	2	6	0	100,000	
3000001 ACCIONES COMUNES								
5000276	GESTION DEL PROGRAMA	1	5	2	3	0	69,038	
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS								
5005861	FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	1	5	2	3	13,692	0	
		1	5	2	5	40,346	0	
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE								
5005863	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1	5	2	3	2,400	0	
5005864	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1	5	2	3	12,600	0	
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						177,761	177,761	



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

RESOLUCION : 101

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

4	DONACIONES Y	6	2	6	0
4	DONACIONES Y	5	2	3	14,925

TOTAL FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TOTAL RESOLUCION :

192,686

192,686

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Econ. Milber Edilberto Oroche Gutiérrez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO